



INFORMATIVO SOBRE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO PARA PADRES Y APODERADOS 2022-2024

Como es de su conocimiento los Colegios Particulares Subvencionados pueden acogerse al Sistema de Financiamiento Compartido según Ley de Subvenciones DFL N°2 de 1998. El Colegio Fundación Educacional Fernández León, tiene a bien informar a Ud. lo siguiente respecto a este tema:

Por el contexto actual de Pandemia; este Trienio será enviado al correo electrónico registrado en nuestra base de datos y además a través de WhatsApp de cada curso por intermedio del Sub Centro de Padres.

1.- Nuestro Colegio está incorporado a este Sistema desde el año 1996 y de acuerdo al Artículo N° 24, de la Ley antes mencionada, su cobro mensual no puede exceder de 4 USE (Unidad de Subvención Educacional), o sea \$101.760 mensuales aproximadamente.

2.- De acuerdo al Artículo N° 26, el Pago por cada alumno será de:

- a) \$49.200 por mes en el año 2022 (10 cuotas mensuales de Marzo a Diciembre) de kínder a 4° Medio
- b) \$44.900 por mes en el año 2022 (10 cuotas mensuales de Marzo a Diciembre) en Pre-Kínder
- c) \$50.200 por mes en el año 2023 (10 cuotas mensuales de Marzo a Diciembre) de kínder a 4° Medio
- d) \$45.900 por mes en el año 2023 (10 cuotas mensuales de Marzo a Diciembre) en Pre- kínder
- e) \$51.200 por mes en el año 2024 (10 cuotas mensuales de Marzo a Diciembre) de kínder a 4° Medio
- f) \$46.900 por mes en el año 2024 (10 cuotas mensuales de Marzo a Diciembre) en Pre- kínder

3.- El pago de esta mensualidad por cada alumno será cancelada en los cinco primeros días de cada mes (Marzo a Diciembre). En el caso de existir retiro voluntario del o la estudiante, no se realizarán devoluciones de FICOM.

4.- De acuerdo al Artículo N° 26, se está poniendo en su conocimiento esta normativa antes del término del mes de Octubre de 2021.

5.- También se informa que el Colegio durante el año 2022, NO cobrará Matrícula ni Derecho de Escolaridad. Además, se informa que la cuota que acuerde el Centro de Padres para el mismo año es de carácter voluntario.

6.- Asimismo y de acuerdo a la Ley, se pone en su conocimiento, que Ud. tiene la alternativa de elegir, matricular a su pupilo en algún Colegio gratuito de la Comuna u otro sector, si así lo decide.

7.- Se informa que existe un sistema de Becas que desde el año 2010, debe ajustarse a las normas y al Reglamento de Becas del Colegio.

8.- Además serán becados todos los alumnos que el Mineduc determine como Prioritarios desde Pre kínder a 4° Medio para el año 2022.

9.- Cumpliendo con las normativas que estipula la Ley de Subvenciones se pone a su disposición esta información para su conocimiento.

10.- Como apoderado tiene la alternativa de cancelar en el año 2022, más de una cuota por mes, dejando claro que la mensualidad total de kínder a 4° Medio será de \$492.000 en el año; como de \$449.000 en Pre kínder en el año; ambas cantidades se dividen en 10 cuotas para favorecer su cancelación por mes.

**ADMINISTRACIÓN
COLEGIO FUND. EDUC. FERNÁNDEZ LEÓN**

LLO-LLEO, 26 DE OCTUBRE DE 2021.-